

DECRETO Nº 96 039

VISTOS:

Que por Decreto U. de C. Nº 96-018 de 22 de enero de 1996 se puso término al contrato de trabajo de don Jaime Antonio Sánchez Drellana por las causales contempladas en el artículo 160 números 3 y 7 del Código del Trabajo, esto es, ausencia injustificada al trabajo e incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato; con los nuevos antecedentes aportados y lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, don Sergio Mancinelli Pereda, mediante Nota de 28 de febrero de 1996; y teniendo presente lo establecido en los artículos 159 número 1 del Código del Trabajo y 76 letra a) del Reglamento de Personal, y lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 94-104, de 10 de junio de 1994 y en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1º Modifícase el Decreto U. de C. Nº 96-018 de 22 de enero de 1996 antes indicado, de tal forma que la terminación del contrato de trabajo de don JAIME ANTONIO SANCHEZ DRELLANA se produjo no el 22 de enero de 1996, sino el 29 de febrero del presente año y por mutuo acuerdo de las partes de conformidad con lo establecido en los artículos 159 número 1 del Código del Trabajo y 76 letra a) del Reglamento de Personal y no por las causales señaladas en el referido Decreto.

2º Páguese una indemnización voluntaria en dinero equivalente a 10 meses de su remuneración bruta .

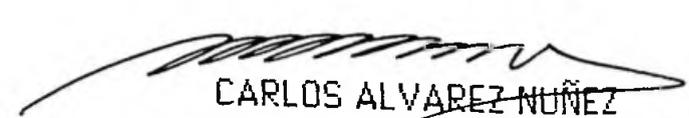
3º La Dirección de Personal tomará las medidas para la extensión del finiquito correspondiente y la Sección Sueldos procurará el pago de la sumas de dinero correspondiente a la indemnización voluntaria .

Transcríbese al Sr Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad, de Tesorería General y de Administración de Personal; a la Sección Sueldos y a Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 04 de marzo de 1996.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don Augusto Parra Muñoz, Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ